



Presidencia de la República Dominicana

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE:

VEHICULOS DE MOTOR

REF. CEE-LPN-001-2017.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEE-LPN-001-2017

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las dos horas y treinta minutos (2:30 P.M.) Horas de la tarde, se reunió El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña, Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional. REF. CEE-LPN-001-2017. Para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR.**

2. Adjudicación de los bienes del proceso de Licitación Pública Nacional REF. CEE-LPN-001-2017, para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LICDO. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del comité de compras y contrataciones de los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.
- 2) **EL LICDO. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero.
- 3) **EL LICDO. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información.
- 5) **EL LICDO. JOSE ALBERTO MARTINEZ**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que Comedores Económicos, está ubicado en la Avenida, Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06. De fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. La Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que el artículo 16 de la Ley No 340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Licitación pública. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, convocaron a Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017**. Para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**. 1)-Cuatro CAMIONETAS 4X2; 2)-Cuatro CAMIONETAS 4X4; 3)- Un MINIBUS 15 PASAJEROS; 4)- Un Micro Van de Carga.

POR CUANTO: A que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO convocaron por segunda vez consecutiva a Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017** para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**: 1)-Cuatro CAMIONETAS 4X2; 2)-Cuatro CAMIONETAS 4X4; 3)- Un MINIBUS 15 PASAJEROS; 4)- Un Micro Van de Carga.

POR CUANTO: A que en fecha catorce (14) de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-LPN-001-2017**. De esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-LPN-001-2017**, instrumentado por Notario Público, se inicio con el pase de lista de los participantes y luego en ese mismo orden se procedió a recibir los sobres A, y posteriormente a dar apertura y revisión a los sobres "A".

POR CUANTO: A que en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los sobres "B" contentivo de las Ofertas Económicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-LPN-001-2017** de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que después de recibir los sobres B, se inicio con la misma metodología, con la apertura y lectura de los mismos sobres B, Ofertas Económicas. Las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017**. Para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, en la cual fueron presentadas las siguientes propuestas.

Proponentes. Sobres B, Ofertas Económicas.

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1) PC Pagolas Comerciales, S.R.L. | (RD\$16,622,217.50) |
| 2) Centro de Vehículos NDC, S.R.L. | (RD\$17,685,199.95) |

PARRAFO I: En fecha veintiuno (21) de marzo del 2017, el señor Manuel Guzmán, en su calidad de ejecutivo de ventas especiales de la empresa Santo Domingo Motor, S.R.L., llamó vía telefónica que si lo podían esperar, para presentar su oferta económica, que estaría presente como a las once de mañana (11:00 A.M.), alegando que el estaba esperando que lo llamaran para presentar su referida oferta económica.

PARRAFO II: Luego a las once y veinte minutos (11:20 A.M.) horas de la mañana, se presento a la división jurídica el señor Manuel Guzmán, ejecutivo de ventas especiales de la empresa Santo Domingo Motor, con el contenido del sobre B, oferta económica, tratando de que le fuera recibida la misma, por lo que le respondimos que ya la apertura de los sobres b, había concluido, por lo que la misma fue declarada inexistente por no haberse depositado en el tiempo programado por el pliego de condiciones específicas.

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional **REF.CEE-LPN-001-2017**. Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen en los Pliegos de Condiciones Especificas aplicable, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras"

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios. Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12 y el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Compras de Vehículos de Motor **REF. CEE-LPN-001-2017**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

- 1) **UNICO:** ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por la empresa: **Centro de Vehículos NDC, S.R.L.;** Para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, Ofertados en el proceso de Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017;** en consecuencia. **APROBAR** como al efecto APRUEBA la propuesta seleccionada para la Adquisición de **COMPRA VEHICULOS DE MOTOR** Ofertados en la Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017.** Para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, en función de las necesidades y expectativas de la institución Por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADOS** a favor de la **Empresa: Centro de Vehículos NDC, S.R.L.;** Los Contratos Administrativos y/o la Orden de Servicios para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR**, Ofertados en la Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes bienes y/o servicios Compra Vehículos de Motor de la Licitación Pública Nacional **REF. CEE-LPN-001-2017**, en el modo siguiente:

- 1) **Centro de Vehículos NDC, S.R.L.; se le adjudica la cantidad de:**

- a) 04 UNIDADES CAMIONETA 4X2.
- b) 04 UNIDADES DE CAMIONETA 4X4.
- c) 01 UNIDAD DE MINIBUS PARA 15 PASAJEROS.
- d) 01 UNIDAD DE MICRO VAN CARGA.


Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;


LIC. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
Representación del Administrador General


LIC. JOSE ALBERTO TORRES
Enc. Administrativo-Financiero


LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. depto. Libre Acceso a la Información.


LIC. JOSE ALBERTO MARTINEZ
Enc. del Depto. de Planif. y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LICDO. RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS
Notario Público

